

"Credibilidad y confianza en el control"

10000-

Doctora
CLARA LÓPEZ OBREGÓN
Alcaldesa Mayor de Bogotá D.C.
Carrera 8 No. 10 – 65
Bogotá D.C:

REF: Pronunciamiento en relación con el manejo dado por el Distrito Capital al tema de la ola invernal. – **"Incertidumbre frente a las acciones de mitigación y recursos a ejecutar por parte de las entidades del Distrito para enfrentar la segunda temporada de lluvias de la presente vigencia, desconocimiento por parte del FOPAE y retrasos significativos en la ejecución de los recursos asignados a los Fondos de Desarrollo Local afectando la oportuna atención del riesgo "**.

Respetada doctora Clara Eugenia:

Este Organismo de Control observa con preocupación el manejo que se está dando por parte de las entidades que conforman el Sistema Distrital para la Prevención y Atención de Emergencias SDPAE y demás autoridades Distritales, al tema de la OLA INVERNAL en Distrito Capital para lo que resta de la presente vigencia, más aún cuando la problemática ha sido claramente estudiada y diagnosticada por parte del Fondo de Prevención y Atención de Emergencias FOPAE; sin embargo, pese a lo anterior aún no se tienen claras las acciones de mitigación que las diferentes entidades del Distrito llevarán a cabo, así como los recursos que serán destinados para tal fin.

Así mismo, queda claro que aún siendo el FOPAE la entidad coordinadora del Sistema Distrital de Prevención y Atención de Emergencias - SDPAE, no existe una medida coercitiva que obligue a las entidades del Distrito a presentar a dicho organismo, los planes de emergencia que cada entidad debe establecer con el fin de mitigar los riesgos, los cuales incorporen tanto las acciones a desarrollar como los recursos que serán destinados para tal fin; así como la presentación de informes permanentes de la gestión realizada frente a dichos planes.



“Credibilidad y confianza en el control”

CONSIDERACIONES DE LA CONTRALORÍA

*En efecto, en el Distrito Capital se crea el Sistema Distrital para la Prevención y Atención de Emergencias - SDPAE a través del Decreto 723 de 1999, con el fin de contribuir a la reducción de pérdidas humanas, económicas y sociales ocasionadas por fenómenos de origen natural o humano; posteriormente en el año 2004 se deroga el mencionado decreto y se expide el Decreto Distrital 332 “Por el cual se organiza el Régimen y el Sistema para la Prevención y Atención de Emergencias en Bogotá Distrito Capital y se dictan otras disposiciones.” donde se define el SDPAE como (...) un conjunto de procesos articulados que, en el ámbito de sus competencias, con sus propios recursos y conforme a las normas, relaciones funcionales y regulaciones aplicables, adelantan las entidades públicas y privadas que de manera autónoma y armónica **deben realizar planes, programas, proyectos y acciones específicas, con el objetivo central de asegurar el manejo integral de los riesgos existentes en Bogotá** (...) (subrayado y negrilla es nuestra).*

Como parte del SDPAE, Bogotá cuenta con el Comité Distrital para la Prevención y Atención de Emergencias, los Comités Interinstitucionales Técnico, Operativo y Educativo y los Comités Locales de Emergencias.

Las entidades que conforman el Sistema se organizan a nivel distrital en tres comités interinstitucionales: el Operativo, el Técnico y el Educativo; y a nivel local en los Comités Locales de Emergencias, CLE.

Los Comités Locales de Emergencia CLE se consideran instancias de coordinación y toma de decisiones a nivel local, en cuanto a emergencias y situaciones que representen riesgo en las localidades, sin embargo en su gran mayoría los recursos asignados a éstos se destinan entre otros aspectos a: Defensa Civil, capacitación, uniformes, tapabocas, guantes, entre otros.

El Fondo de Prevención y Atención de Emergencias - FOPAE, como entidad especializada en el tema, tiene a su cargo la asesoría y coordinación de dicho Sistema la cual es una dependencia de la Secretaria de Gobierno, cuya misión es promover la reducción de riesgos de origen natural y humano no intencional y garantizar el manejo efectivo de las situaciones de emergencia minimizando los efectos negativos sobre la población de Bogotá, a través del Sistema Distrital.

Para la administración de las emergencias en Bogotá se adoptó mediante Resolución 137 de Octubre de 2007 el “Plan de emergencias de Bogotá” el cual establece los parámetros e instrucciones y define políticas, sistemas de organización y procedimientos interinstitucionales para la administración de emergencias en Bogotá; por su parte, de conformidad con dicho plan se requiere adoptar planes de emergencia en cada una de las entidades y comités sectoriales en los cuales se establecerá con claridad cuáles son las funciones de respuesta, las autoridades responsables de cumplirlos, y los recursos que se pueden y deben utilizar.

al



“Credibilidad y confianza en el control”

Respecto a los mencionados planes institucionales vale la pena mencionar que según Acuerdo 341 de 2008 estableció que las entidades debían elaborar, implementar y enviar para su aprobación, los Planes Institucionales de Respuesta a Emergencias (PIRE), sin embargo, según información del FOPAE, no han sido allegados los correspondientes a todas las entidades involucradas.

Ahora bien, en los últimos tiempos Bogotá ha tenido emergencias de gran magnitud es el caso de la registrada por la OLA INVERNAL provocada por el fenómeno de la niña durante el segundo semestre de la vigencia 2010 y el primer semestre la presente vigencia.

Primera Temporada de lluvias 2011

En el mes de abril de 2011 el IDEAM emitió boletines en los cuales se declaró la alerta roja para las 5 localidades de la cuenca del río Bogotá a saber: Bosa, Kennedy, Fontibón, Engativa y Suba. Por su parte, el Comité Distrital para la Prevención y Atención de Emergencias, en su sesión del día tres (03) de mayo de 2011, analizó la problemática de riesgo actual de Bogotá por la potencial afectación que tendría la ciudad producto de la vulnerabilidad funcional de las redes de alcantarillado de aguas servidas y lluvias derivada de los altos niveles de los Ríos Bogotá, Fucha, Juan Amarillo, Tunjuelo y sus afluentes y recomendó al Alcalde Mayor declarar la emergencia distrital en las 20 localidades del Distrito Capital, por un término de dos (2) meses, conforme a lo establecido en el artículo 23 del Decreto 332 de 2004, con el fin de adelantar las acciones necesarias a corto, mediano y largo plazo, para proteger la vida, la integridad física y la salud de los habitantes de la ciudad de manera efectiva.

De acuerdo con lo anterior, el gobierno distrital emitió el Decreto 193 de Mayo 3 de 2011 “Por el cual se declara la situación de emergencia Distrital y se dictan otras disposiciones”. Así mismo, soportado en el mencionado decreto y teniendo en cuenta los puntos críticos identificados por fenómenos de inundación y remoción en masa en las localidades del Distrito Capital, se determinaron las acciones de respuesta a los mismos para ser desarrolladas por las entidades que conforman el Sistema Distrital para la Prevención y Atención de Emergencias SDPAE, el cual se encuentra bajo la coordinación del FOPAE; acciones que se reflejan en el Plan de Acción Declaratoria de Emergencia 2011 presentado en el mes de mayo del año en curso.

El mencionado Plan presentó como estrategias para su ejecución, las siguientes:

- ✓ Evaluación e Intervención de Puntos Críticos
- ✓ Montaje de Alojamiento Temporales
- ✓ Entrega de Ayudas Humanitarias
- ✓ Servicios (Educación, Bienestar, Salud)
- ✓ Acciones de Respuesta Operativa
- ✓ Respuesta Financiera
- ✓ Seguridad Pública

“Credibilidad y confianza en el control”

- ✓ Información Pública
- ✓ Sector Industrial.
- ✓ Acciones jurídicas y judiciales

La estrategia financiera determinada para el mencionado plan estableció que el presupuesto existente en las entidades para la atención de emergencia era de \$36.050.087.040 y que se requería un presupuesto adicional por valor de \$356.703.751.407 para un total de recursos de \$392.753.838.447; recursos que son priorizados para el inmediato, corto, mediano y largo plazo.

La discriminación de la inversión total para cada una de las entidades se refleja en el cuadro siguiente:

PRIORIZACIÓN DE LA INVERSIÓN PARA LA EJECUCIÓN DEL PLAN DE ACCIÓN DE LA EMERGENCIA (Según Plan de Acción Mayo de 2011)

ENTIDAD	INMEDIATO		CORTO (1 - 2 meses)		MEDIANO (hasta dic de 2011)		LARGO (Más de 1 año)		TOTAL POR ENTIDADES	
	PRESUPUESTO	PRESUPUESTO	PRESUPUESTO	PRESUPUESTO	PRESUPUESTO	PRESUPUESTO	PRESUPUESTO	PRESUPUESTO	PRESUPUESTO	PRESUPUESTO
	EXISTENTE	ADICIONAL	EXISTENTE	ADICIONAL	EXISTENTE	ADICIONAL	EXISTENTE	ADICIONAL	EXISTENTE	ADICIONAL
EAAB	32.700.000.000	12.900.000.000							32.700.000.000	12.900.000.000
CVP							51.975.000.000		0	51.975.000.000
SDIS	50.087.040	25.834.368.000							50.087.040	25.834.368.000
SDS		1.102.547.800		1.961.667.800		1.206.518.813		470.036.000	0	4.440.572.413
UAE/COOB									0	0
SDM									0	0
JBB	300.000.000	700.000.000							300.000.000	700.000.000
SDA	1.000.000.000			25.000.000		50.000.000		50.000.000	1.000.000.000	125.000.000
CAR									0	0
FOPAE		209.728.810.994							0	209.728.810.994
URMV									0	0
SED	2.000.000.000								2.000.000.000	0
SECCOBDIS		1.000.000.000							0	1.000.000.000
DU		1.000.000.000		1.500.000.000		47.500.000.000			0	50.000.000.000
TOTAL	36.050.087.040	252.265.726.794	0	2.186.667.800	0	48.755.518.813	0	52.495.036.000	36.050.087.040	356.703.751.407

De acuerdo con lo informado por el FOPAE, en el caso específico de los recursos reflejados en el cuadro anterior por valor de \$209.728.810.994 que inicialmente se consideraron como presupuesto adicional específicamente para ésta entidad, dichos recursos no fueron asignados ni utilizados; por su parte, en relación con otros recursos manifestó lo siguiente:

La EAAB: Informó que los \$32.700.000.000, corresponden al presupuesto que tiene la entidad para labores de mantenimiento habituales; sin embargo de estos destinó \$5.000.000.000 para realce, reconstrucción y refuerzo de jarillones.

JBB y SDA: SDA informa que suscribió un convenio interadministrativo con el JBB con el objeto de aunar recursos técnicos y financieros para realizar la tala de árboles en riesgo y que son prioridad uno según la base de datos del JBB.

SED: \$1.500.000.000 para estudios y construcción de las instalaciones de colegios identificados de alto riesgo y \$500.000.000 para arriendos y rutas.

“Credibilidad y confianza en el control”

De otra parte, en relación con las ayudas humanitarias entregadas por las entidades del SDPAE se establece que las mismas alcanzaron un valor de \$1.159.835.660, entregadas por entidades como SDIS, FOPAE y CVP.

Por su parte, el FOPAE teniendo en cuenta los estudios y diagnósticos relacionados con los fenómenos de remoción de masa e inundaciones, ha venido realizando las acciones del caso como es el retiro de las familias que corren peligro, así como el pago de un mes de arriendo, seguidamente la Caja de Vivienda Popular responde por 3.5 meses de arriendo ó hasta que se resuelva el tema de vivienda lo que genera que esta situación sea un atractivo para que las personas realicen asentamientos en estos lugares y se garantice un ingreso para vivienda y potencialmente una vivienda, lo que en el largo plazo generará que las soluciones de vivienda sean insuficientes para la creciente demanda de las personas afectadas por fenómenos como la OLA INVERNAL.

Aún con lo reflejado anteriormente no son claras las acciones desarrolladas por parte de cada una de las entidades del Distrito, así como los recursos ejecutados en relación con el plan de acción mencionado anteriormente.

Por su parte, otro aspecto que llama la atención a este organismo de control corresponde a la falta de cumplimiento del mencionado Acuerdo 193 específicamente el caso de la Secretaría Distrital de Salud toda vez que la misma debía presentar informes mensuales de avance, así como presentar dentro de los 8 días siguientes a la terminación de la vigencia del Decreto, es decir a mediados del mes de julio del año en curso el informe final de las acciones implementadas y según información del FOPAE dicho informe no ha sido entregado.

De otra parte, en relación con los recursos gestionados ante Colombia Humanitaria para el caso específico del Distrito Capital se tiene que el 17 de Febrero del año en curso la Alcaldía solicitó al Fondo Nacional de Calamidades – subcuenta Colombia Humanitaria, ayuda para arrendamientos de un número aproximado 884 familias damnificadas por la ola invernal, informando que el operador de dichos recursos sería la Cruz Roja Colombiana Seccional Cundinamarca y Bogotá.

Asignación y ejecución de recursos en los Fondos de Desarrollo Local

*De conformidad con el Plan de Desarrollo 2008 – 2011 “Bogotá Positiva: para vivir mejor” y específicamente a través del programa **“Bogotá responsable ante el riesgo y las emergencias”**, las localidades cuentan con los recursos presupuestales para la realización de obras de mitigación de riesgos que permitan al Distrito ejecutar acciones tendientes a evitar futuras tragedias entre la población afectada, como se detalla en el siguiente cuadro.*

 **CUADRO**
PRESUPUESTO ASIGNADO Y EJECUTADO EN EL RUBRO DE ATENCIÓN DE EMERGENCIAS 2010-2011 (Julio 31)
Millones de pesos



CONTRALORÍA
DE BOGOTÁ, D.C.

“Credibilidad y confianza en el control”

LOCALIDAD	PRESUPUESTO ASIGNADO 2010	EJECUCION	GIROS	PRESUPUESTO ASIGNADO 2011	EJECUCION JULIO 30/2011	GIROS
Usaquen	380	230	0	500	100	0
Chapinero	217,59	217,59	0	550	42,39	4,63
Santa Fe	150	139,42	3,54	330	30	0
San Cristóbal	500	500	171,29	1.079,00	143,4	14,4
Usme	550	540,6	350	1.790,00	1.050,00	0
Tunjuelito	60	1,44	1,44	150	0	0
Bosa	241	241	0	509,46	0	0
Kennedy	237,39	216,17	0	1.160,00	794,92	0
Fontibon	59,51	58,63	0	70	0	0
Engativa	174,16	171,91	3,31	130	127,91	0
Suba	136	135,87	71,83	190	64	32
Barrios Unidos	172,07	54,15	1,44	230	100,88	0
Teusaquillo	182,99	181,83	0	50	7,66	7,66
Los Martires	40	36,96	0	32	0	0
Antonio Nariño	103,75	83,45	0	180	31,81	0
Puente Aranda	183,75	161,77	0	120	111	111
La Candelaria	20	16,95	0,1	30	10,45	0
Rafael Uribe	575	558,46	2,8	570	385	0
Ciudad Bolívar	800	800	0	18.855,08	18.128,01	18.055,08
Sumapaz	700	699,8	196,14	1.600,00	0	0
TOTAL	5.483,21	5.046,00	801,89	28.125,54	21.127,43	18.224,77

Fuente: Contraloría de Bogotá D.C. Sistema de Información para la Vigilancia y el Control Fiscal – SIVICOF- Informes presupuestales Fondos de Desarrollo Local a julio 31 de 2011

Del análisis de la información contenida en el anterior cuadro se observa que para la vigencia 2010, de un presupuesto asignado de **\$5.483.21 millones**, se ejecutaron **\$5.046 millones** que representan el **92.03%** con autorizaciones de giro de sólo **\$801.89 millones**, es decir el **15.89%** de lo comprometido. Para la actual vigencia, el presupuesto asignado de **\$28.125.54 millones** muestra a julio 31 una **ejecución de \$20.999.52 millones (74.66%)** con autorizaciones de giro de **\$18.224.77 millones**, la cual es influenciada de manera directa por el comportamiento mostrado en el FDL de Ciudad Bolívar en el cual se han ejecutado la totalidad de los recursos, pero no se han atendido de manera efectiva los riesgos, dado que la totalidad de lo presupuestado se ejecuta a través de la Unidad Administrativa Especial de Rehabilitación y Mantenimiento Vial - UAERMV.

En estas condiciones, la administración local no ha sido diligente en la atención de los distintos riesgos detectados en algunas zonas de la Ciudad, dado el bajo nivel de ejecución de los recursos asignados para el tema, pues, a pesar que en la totalidad de los Fondos de Desarrollo Local se han aforado recursos para la atención de las emergencias, estos no han sido aplicados oportunamente en la mitigación de los riesgos.

“Credibilidad y confianza en el control”

- ✓ Localidad de Ciudad Bolívar, se asignaron **\$18.055 millones** de pesos para contribuir a la construcción del muro la carbonera, obra para la mitigación del deslizamiento del sector de Altos de la Estancia, UPZ 69.
- ✓ Localidad de Usme se apropiaron **\$1.000 millones** de pesos para contribuir con la construcción de la obra de mitigación del deslizamiento del sector de la Fiscala.

Teniendo en cuenta lo anterior, la Contraloría de Bogotá D.C. adelantó visita fiscal especial a éstas zonas en compañía del FOPAE, donde se identificó que los sectores que serán intervenidos con los recursos asignados por el CONFIS a los Fondos de Desarrollo Local, corresponden a zonas de gran impacto para las Localidades y que involucran la gestión de las entidades de Servicios Públicos como es el caso de la E.A.A.B. y CODENSA, las Alcaldías Locales (incluyendo Policía y Bomberos), La Caja de Vivienda Popular y la Unidad Administrativa Ejecutiva de Rehabilitación y Mantenimiento Vial – UAERMV.

Así mismo, de acuerdo con las actas de visita fiscal¹ realizadas a cada una de las Localidades, se ha evidenciado que los recursos dados por el CONFIS, han sido gestionados a la fecha (cuatro meses después de su asignación), de diferente forma y de acuerdo con las particularidades técnicas de cada una de las áreas de afectación a intervenir con dichos recursos.

LOCALIDAD DE USAQUEN

Para la localidad de Usaquen, la problemática de mayor relevancia es con la emergencia que actualmente se registra en el Barrio Villa Nidia, donde se encuentran afectados unos 37 predios correspondientes a 100 familias conformadas por 236 adultos y 135 niños, los cuales fueron atendidos por parte de la administración distrital.

El sector de Villa Nidia, ubicado en el sector de ladera en las estribaciones occidentales de los cerros nororientales de la ciudad, tuvo una intervención continua por procesos de explotación de materiales para la construcción, lo que generó formas en pendiente que alcanzan alturas hasta de 10 metros, con inclinaciones entre 80 y 90 grados, lo que ha generado preocupación en la comunidad residente del sector, por la presencia de aguas servidas y freáticas provenientes de la parte alta del talud, donde se ubica el Barrio Cerro Norte.

La visita de inspección, permitió identificar que el área de afectación está localizada en las estribaciones de los cerros orientales, con una "...forma semirectangular, de aproximadamente 240 m de longitud por 130 m de ancho. Cubre un área de aproximadamente 3,1 Ha, limitada por el norte por la calle 163 y por un escarpe próximo a la calle 162C, por el sur por la calle 161 y

¹ Anexo No 1 del informe técnico.

“Credibilidad y confianza en el control”

Teniendo en cuenta como se menciona anteriormente para el caso específico de las 5 localidades de la Ciudad que fueron declaradas en alerta roja, es decir, Suba, Engativá, Fontibón, Kennedy y Bosa, debido al riesgo de desprendimiento de tierra y del desbordamiento del río Bogotá, los recursos públicos presupuestados en estas localidades para atender emergencias a través del programa antes citado, no han sido debidamente ejecutados, tal como se observa a continuación:

Para el caso de la localidad de **Suba**, a julio 31 del presente año, la administración local ha comprometido recursos por \$64 millones a pesar de contar con un disponible de \$190 millones y de haber identificado la inminencia de riesgos por un posible alud de tierra en el Sector de Loma de Tuna Alta de la Localidad. Así mismo, de los recursos comprometidos en el año 2010 en cuantía de \$135.87 millones, sólo se pudieron girar a 31 de diciembre de ese año \$71.83 millones (52.87%).

En la Localidad de **Fontibón**, que cuenta con un presupuesto total para las vigencias 2010 y 2011 de \$129.51 millones, se han contraído obligaciones por \$58.63 millones sin que a julio 31 del presente año se evidencie la realización de giros presupuestales que materialicen la inversión pública. No obstante, como es sabido, dicha localidad ha sufrido de manera especial el rigor de las inundaciones causadas por el desbordamiento del río Bogotá.

Situación similar se observa en las localidades de **Engativa, Kennedy y Bosa** en las cuales no obstante haberse presentado inundaciones y afectaciones causadas por el comportamiento del río Bogotá, no se evidencian acciones concretas por parte de los Fondos de Desarrollo Local que permitieran atender en forma oportuna dichas emergencias. Para la Vigencia 2011, la Localidad de Kennedy cuenta con un presupuesto de \$1.160 millones que a julio 31 muestra una ejecución de \$794.92 millones (68.5%) sin giros presupuestales que materialicen la inversión; el FDL de Bosa, en el cual se presupuestaron recursos para atender emergencias por \$509.46 millones de pesos en el 2011, a julio 31 del presente año no se han adquirido compromisos que evidencien la inversión pública en este renglón; de la misma forma, en Engativa se cuenta con un presupuesto disponible de \$130 millones, de los cuales están comprometidos \$127.91 millones que a la fecha de corte no presentan giros.

Ahora bien, el Consejo Superior de Política Fiscal –CONFIS en Sesión No 03 de marzo 31 de 2011, conforme lo establece los artículos 37 y 38 del Decreto Distrital 372 de 2010, determinó en cuantía de **\$33.555 millones** los excedentes financieros generados por los 20 FDL al cierre de la vigencia fiscal de 2010, de este total **\$4.500 millones** ya se encuentran apropiados en el presupuesto 2011 de los FDL, quedando un saldo neto de **\$29.055 millones**, los cuales fueron distribuidos entre las localidades en donde existen niveles de riesgo debidamente detectados para la realización de obras de mitigación entre las que se destacan las siguientes:

- ✓ Localidad de Usaquén, se destinaron recursos por valor de **\$10.000 millones** para contribuir con la construcción de la obra para la mitigación del deslizamiento del sector de Villa Nidia.



"Credibilidad y confianza en el control"

una línea que es aproximadamente la continuación de la diagonal 161, por el oriente por la carrera 8 Bis A y por el occidente por la carrera 10..."²

De igual manera se pudo evidenciar que el acceso al barrio Villa Nidia se realiza por la carrera 7, a través de la calle 163B. La vía construida sobre pendientes pronunciadas es de difícil circulación, pero se encuentra pavimentada en su totalidad. El acceso peatonal se hace sobre senderos, caminos y escaleras en concreto de regular estado.

VISITA DE INSPECCION



Foto N° 1. Zona baja Barrio Villa Nidia Localidad de Usaquén. Área de afectación.



Foto N° 2 Área de mayor incidencia de la Cancha múltiple y Salón Comunal Barrio Villa Nidia



² www.fopae.gov.co

“Credibilidad y confianza en el control”

Foto N° 3. Área de conformación del jarillón
Barrio Villa Nidia Localidad de Usaquén

Foto N° 4 Final de la vía de acceso al área de afectación
Barrio Villa Nidia

Conforme a lo valorado por la Contraloría de Bogotá en visita de inspección ocular a la localidad con el acompañamiento del FOPAE, el pasado lunes 5 de septiembre de 2011, se pudo evidenciar que la situación de riesgo más importante en la localidad de Usaquén, corresponde a los eventos que por inestabilidad en zona de ladera, se viene presentando en los barrios Cerro Norte y Villa Nidia, como consecuencia de las explotaciones mineras realizadas en años anteriores por las canteras Cerro Ibiza, Komauco y Servitá.

Conforme a lo informado por los funcionarios del FOPAE, "...el proceso involucró cuatro (4) Barrios para la evacuación temporal de 37 predios y aproximadamente 100 familias para el momento de la emergencia, generada por el desprendimiento de bloques de roca y los continuos deslizamientos, que ponen en riesgo las viviendas ubicadas tanto en la zona alta por deslizamiento como las viviendas de la zona baja por derrumbes de una antigua zona de explotación de canteras³.

Los procesos de inestabilidad de la ladera en el Barrio Villa Nidia, generados posiblemente por el manejo descontrolado de las aguas residuales y servidas provenientes desde la parte alta, ha llevado a la caída permanente de rocas y movimientos del terreno.

Pese a que la administración local ha tomado medidas correctivas sobre la problemática, las actividades de control de forma preliminar que se han tomado no son definitivas, y el acompañamiento del FOPAE y el Ejército Nacional, para el control de las aguas en la parte baja del talud, donde fue necesario la instalación de sacos con arena para la conformación de un jarillón que tiene como objeto el encauzamiento de las aguas que desde la parte alta no ha logrado detener las afectaciones invernales del Barrio Villa Nidia, presentándose destrucción de la cancha múltiple existente y la demolición de la sede comunal construida en dos plantas.

El FDLU celebró el Convenio No 007 de 2008 con la UAERMV, el cual se encuentra en ejecución, conforme a lo valorado por la Contraloría de Bogotá. Los estudios técnicos han sido contratados, y se evaluarán las dos (2) alternativas propuestas por el Consultor en comité técnico conformado por el FDL, el Consultor y FOPAE, que se iniciarán el día Jueves 8 de Septiembre de 2011.

La gestión adelantada por la Administración sobre la asignación de los recursos para el FDL de Usaquén, reporta propuesta de asignación presupuestal al proyecto 377 ante la JAL el 29 de Abril de 2011, la aprobación del mismo por acuerdo 001 de 1 de Julio de 2011 de la JAL y se liquida a través del Decreto Local No 009 de 4 de Agosto de 2011⁴, por un valor total de

³ Información reportada en visita fiscal, recorrido con FOPAE (Anexo No 2 del informe técnico).

⁴ Anexo No 3 Procedimiento según Decreto 372 de 30 de Agosto de 2010.

“Credibilidad y confianza en el control”

\$10.000 millones de pesos que de acuerdo con el reporte PREDIS del mes de Agosto se cuenta con una disponibilidad presupuestal total para dicho proyecto de \$10.400 millones⁵, los cuales serán ejecutados a través de proceso Licitatorio de Contratación de Obra Pública, toda vez que por las demoras de la aprobación por la JAL de la asignación al presupuesto, este no puede realizarse a través de convenio con la UMV por la Ley de garantías vigente a la fecha.

Los recursos presupuestales existentes en el Fondo de Desarrollo Local no han sido debidamente canalizados para la atención de la problemática existente.

En efecto, de los \$880 millones de presupuesto asignado durante las dos vigencias (2010-2011) apenas se han contraído obligaciones por \$330 millones (37.5%) sin que se haya podido realizar ninguna ejecución física de obras que mitigue el riesgo detectado. Adicionalmente, no se han tomado decisiones con los \$10.000 millones asignados por el CONFIS para contribuir con la construcción de la obra para la mitigación del deslizamiento, recursos que se encuentran aprobados desde el 13 de abril de 2011 y que debieron ser canalizados en forma inmediata en la atención de la emergencia, por tratarse de un caso que pone en riesgo la vida de los ciudadanos ubicados en las zona.

*La Localidad de Usaquén señaló que los **\$10.000** millones para contribuir con la construcción de la obra para la mitigación del deslizamiento del sector de Villa Nidia serian en el marco de un nuevo convenio a suscribir con la UAERMV, teniendo en cuenta que mediante convenios No 002 de 2007 y 07 de 2008 suscritos con la Unidad Administrativa Especial de Malla Vial, el Fondo de Desarrollo Local “se realizaron los estudios y diseños para la construcción de obras de mitigación para Villa Nidia”, sin embargo, la Contraloría evidenció que dichos convenios se encuentran en ejecución.*

En el marco de dichos Convenios se han adelantado obras consistentes, entre otras, la construcción de dos muros de contención en gaviones y en concreto a fin de mitigar el riesgo por remoción en masa que amenazaba a más de 270 personas residentes en 63 viviendas, donde se registraba el desprendimiento de rocas y de material vegetal, principalmente durante las temporadas de invierno, situación que generaba peligro a la estabilidad de las casas ubicadas en la parte alta del talud y a las estructuras de la parte baja.

Ciertamente, el Convenio inter administrativo No 002-2007 cuyo objeto es “Aunar esfuerzos técnicos, económicos, administrativos entre el FDLU y la UAERMV para elaborar y/o actualizar estudios y diseños así como las obras físicas e interventorías de obras encaminadas a satisfacer las necesidades de mitigación de riesgo en la Localidad de Usaquen”, fue suscrito el 21 de junio de 2007, tuvo un valor total de \$1.298.95 millones de los cuales \$1.144.5 millones fueron aportados por el Fondo de Desarrollo Local y los restantes \$114.45 millones por la UAERMV, tuvo como fecha inicial el 27 de julio de 2007 con un plazo de ejecución de doce (12) meses. El contrato fue objeto de cuatro (4) prorrogas hasta septiembre 26 de 2011.

⁵ Anexo No 4 PREDIS Agosto de 2011.

"Credibilidad y confianza en el control"

A través de este Convenio, la UAERMV suscribió los siguientes contratos:

Vigencia 2008:	Contratos de consultoría 006, 133 y 182 Contrato de Interventoría 216
Vigencia 2009	Contratos de Obra 019 y 023 Contratos de Interventoría 020 y 021

De otro lado, el Convenio Interadministrativo 007-2008 cuyo objeto es el de "Aunar esfuerzos técnicos, administrativos y financieros, mediante la cooperación mutua y cofinanciada entre el FDLU – UAERMV para ejecutar todas las actividades necesarias para dar solución definitiva a los riesgos identificados en los diferentes frentes de obra de acuerdo con los anexos 1 y 2. El objeto antes definido se ejecutara hasta agotar los recursos disponibles en el mismo, según el orden de prioridad establecido por el Comité Coordinador del Convenio y de acuerdo con el presupuesto definido", por valor de **\$979 millones**, con aportes de la Unidad de Malla Vial de \$60 millones, se suscribió el 23 de diciembre de 2008, se inició el 15 de octubre de 2009, con un plazo de ejecución de doce (12) meses y fecha de terminación prevista para el 14 de octubre de 2010. El 8 de octubre de 2010 se suscribió prórroga hasta el 14 de octubre de 2011.

A través de este convenio la UAERMV, celebró el contrato de obra pública No 085 – 2010 con el Consorcio Mitigación 2010, par "Realizar las intervenciones integrales para mitigación de riesgo por proceso de remoción en masa en las localidades de Ciudad Bolívar, Rafael Uribe Uribe San Cristóbal, Santa Fe, Usme y Usaquén de la ciudad de Bogotá D.C.", por valor de \$6.188,77 millones con fecha de iniciación del junio 16 de 2010, plazo de doce (12) meses y fecha de terminación prevista para el 15 de Junio de 2011.

LOCALIDAD DE USME

La afectación de mayor representatividad se encuentra ubicada en el sector del Barrio La Fiscala en donde se ha detectado inestabilidad de terreno y se advierte posible desplome de grandes cantidades de tierra que pueden afectar de manera grave a la población residente en la parte baja del sector.

La visita de valoración efectuada por la Contraloría de Bogotá a los sitios con alta incidencia por eventos de remoción en masa en la localidad de Usme, permitieron conocer de cerca las tres situaciones de riesgo más importantes a las cuales están avocadas numerosas familias en la localidad, lo que ha generado el desalojo de predios y la reubicación de familias afectadas, conforme a las recomendaciones del FOPAE.

"El Fondo para la Prevención y Atención de Emergencias (FOPAE), a través de la firma Investigaciones Geotécnicas Ltda., adelantó en el año de 1998 la "Zonificación de Riesgo por Movimientos de Remoción en Masa en 101 barrios de la Localidad de Usme", correspondiente al área urbanizada a la fecha del estudio y a una proporción media del área rural de la localidad.

“Credibilidad y confianza en el control”

Los resultados del estudio fueron empleados como base para la obtención del plano normativo Amenaza por remoción en masa - No. 4 del Decreto 619 de 2000 – Plan de Ordenamiento Territorial POT, y de productos normativos subsiguientes como la delimitación de las Áreas de Tratamiento Especial. De acuerdo con el plano normativo No.4, el 8.7% del área estudiada califica en Amenaza alta por Fenómenos de Remoción en Masa correspondiente a 683.4 Ha, el 14.1% en amenaza media (1100.8 Ha), y el restante 77.2% en amenaza baja (6020.3 Ha).

Por otra parte, el Plan de Ordenamiento Territorial de Bogotá - POT (Decreto 469 de 2000) estableció el plano normativo No. 5, Zonas de tratamiento especial para mitigación del riesgo por remoción en masa, las cuales priorizan la inversión para estudios detallados y obras de mitigación de riesgo. Para éstas, el FOPAE ha realizado estudios detallados en los cuales se realiza una evaluación de riesgo a nivel de predio y se define la mitigabilidad de los riesgos asociados a las condiciones geotécnicas evidenciadas⁶.

VISITA DE INSPECCION



Foto N° 5 Muro de contención zona de desprendimientos de tierra La Fiscala- La Fortaleza



Foto 6 Deslizamiento de l terreno de ladera zona alta la Fiscala – La fortaleza

⁶ www.fopae.gov.co

“Credibilidad y confianza en el control”



*Foto N° 7 Viviendas en zona de demolición
Via de acceso La Fiscala- La Fortaleza*



*Foto 8 Viviendas en etapa de demolición por el FDLU
la Fiscala – La fortaleza*



Foto N° 10. Sector la Fiscala el Germinar zona de deslizamiento por falla planar.

Conforme a lo informado por los funcionarios del FOPAE, la zona de intervención identificadas por la entidad en la Localidad de Úsme corresponde a zona de riesgo por desprendimiento de material, donde atraviesa el área de explotación de aluviales y recibe la afluencia de la quebrada de la Fiscala, antigua zona de explotación de canteras principalmente identificadas en tres (3) sectores: Germinar, La fortuna y Morena II, donde se presentaron eventos de emergencia en el mes de marzo de 2011, donde fue necesario realizar la evacuación de unos 30 predios y que afecto un numero aproximado de 60 familias, las cuales están siendo

af



"Credibilidad y confianza en el control"

atendidas a través del programa de Reasentamientos de la Caja de vivienda Popular. El FDLU, se realiza el acompañamiento de la demolición de viviendas ubicadas en la franja de alto riesgo.

Se tiene por la FOPAE, identificada la zona del perímetro de afectación y se cuenta con la identificación de obras de mitigación del sector, el FDLU, informó mediante Acta de visita Fiscal que la gestión adelantada frente a los recursos asignados por el CONFIS, donde le fueron asignados \$1.000 millones de pesos a través de la circular No 03 de 2011 de fecha de 12 de Abril de 2011, los cuales fueron aprobados por la JAL para adición presupuestal al proyecto No 0572 de "prevención mitigación y fortalecimiento para la gestión local del riesgo" para la ejecución a través de convenio de cofinanciación con la UEARMV, la cual se realizó por el Fondo a través del CDP No 887 de 28 de Junio de 2011 y Registro presupuestal CRP No 805 de la misma fecha, para suscribir el convenio inter administrativo No 086 de 2011 con la UAERMV cuyo objeto es "Realizar las obras de mitigación de riesgos en la Fiscala Sectores I, II y III Parque de la calle 62 sur con carrera 3 este Sector I la Fortuna y la Fiscala, La Escuela Sector II y la Fiscala Sector III de acuerdo con los resultados arrojados por las consultorías de los estudios y diseños objeto de los convenios 08 de 2008 y 002 de 2010 celebrados entre el Fondo de Desarrollo Local y la Unidad de mantenimiento Vial". Se informa que a la fecha no se ha realizado acta de inicio, así como no se ha reportado giro alguno.⁷

En el presupuesto local de la vigencia fiscal de 2010 se aprobaron recursos dentro del programa "Bogotá responsable ante el riesgo y las emergencias" por valor de \$550 millones los cuales fueron ejecutados en un 98.3% al adquirir compromisos por valor de \$540.6 millones; no obstante, en dicha vigencia se realizaron autorizaciones de giro por \$350 millones, es decir, el 64.7% de lo comprometido. Para la actual vigencia el Fondo apropió en su presupuesto disponible \$1.790 millones, de los cuales a la fecha, se han comprometido \$1.050 millones (58.65%) sin ningún giro presupuestal.

Adicionalmente, como se detalló arriba, el CONFIS decidió distribuir para el FDL de Usme, la suma de **\$1.000 millones** para contribuir con la construcción de la obra de mitigación del deslizamiento del sector de la Fiscala, indicando igualmente que dichos recursos se ejecutarán en el marco de un nuevo convenio a suscribir entre el UAERMV y el FDL.

Es de señalar que mediante el **Convenio Interadministrativo No 003 de 2007** por valor de \$375 millones, suscrito entre el FDL de Usme y la UAERMV ya se habían contratado obras con el objeto de "Aunar esfuerzos técnicos, económicos, administrativos entre el FDLU y la UAERMV para ejecutar los estudios integrales, diseños, obras físicas, así como el mantenimiento de obras y sus respectivas interventorías en los sitios relacionados en los anexos se contrató la ejecución de los estudios integrales, diseños y sus respectivas interventorías en los sitios indicados." Dicho convenio se inició el 27 de agosto de 2007 y se liquidó el 28 de septiembre de 2009 con un plazo de ejecución inicial de doce (12) meses.

⁷ Anexo No 1. Acta de visita fiscal FDL de Usme.

“Credibilidad y confianza en el control”

Con base en este convenio se suscribieron dos contratos, así Contrato de consultoría 207 y Contrato de Interventoría No. 209 de 2008.

También se suscribió el **Convenio Interadministrativo No 008 de 2008**, entre el Fondo de Desarrollo Local de Usme y la UEARMV, con un valor final de \$564 millones de pesos, con el objeto de “Aunar esfuerzos entre el FDLU y la UAERMV para ejecutar los estudios, diseños, interventoría y obras respectivas y necesarias para la mitigación de riesgos identificados en los sitios a intervenir”. El plazo pactado fue de doce (12) meses, tuvo una prórroga de doce meses y su fecha de terminación prevista fue para el 9 de agosto de 2010, con una prórroga de 12 meses suscrita el 6 de agosto de 2010.

Con base en este convenio la UAERMV suscribió el contrato de obra N° 085 de 2010, al Consorcio Mitigación 2010, para “Realizar las intervenciones integrales para mitigación de riesgo por proceso de remoción en masa en las localidades de Ciudad Bolívar, Rafael Uribe Uribe San Cristóbal, Santa Fe, Usme y Usaquén de la ciudad de Bogotá D.C. Incluye estudios, diseño, construcción de obras”. El valor pactado fue de \$6.188,77 millones con plazo de ejecución de doce (12) meses, con fecha iniciación el 16 de junio de 2010 y terminación prevista para el 15 de junio de 2011.

De la misma forma, el 14 de septiembre de 2010, se suscribió el convenio No 002 de 2010 entre el FDLU y la UAERMV por valor de \$385 millones con el objeto de “Aunar esfuerzos mediante la cooperación mutua cofinanciada entre el FDLU y la UAERMV para ejecutar los estudios y diseños, interventorías y obras respectivas y necesarias para la mitigación del riesgo identificado en los sitios a intervenir”. El plazo previsto para este convenio es de doce (12) meses y se encuentra en proceso de ejecución.

Es de señalar que la UAERMV ya había suscrito el contrato de consultoría No 085-2010 señalado anteriormente en la descripción contractual realizada para la localidad de Usaquén con las siguientes especificaciones:

Fecha de contratación: Mayo 24 de 2010

Objeto: “Realizar las intervenciones integrales para mitigación de riesgo por proceso de remoción en masa en las localidades de Ciudad Bolívar, Rafael Uribe Uribe San Cristóbal, Santa Fe, Usme y Usaquén de la ciudad de Bogotá D.C. Incluye estudios, diseño, construcción de obras.”

Valor: \$6.188,77 millones

Plazo: Doce (12) meses

Fecha iniciación: junio 16 de 2010

Fecha terminación: junio 15 de 2011

LOCALIDAD DE CIUDAD BOLIVAR

Para la localidad de ciudad Bolívar, la situación de riesgo más importante esta localizada en la UPZ 69, conocida como Ismael Perdomo, donde se ubica el sector denominado Altos de la

cey

“Credibilidad y confianza en el control”

Estancia, “área en la que se registraron dos deslizamientos que ocupan un área aproximada de 80 Hectáreas, e involucran un total de 4375 familias afectadas, las cuales se están atendiendo en tres fases, las 1540 familias de la fase 1 fueron evacuadas desde el año 2002 y a la fecha están terminado el trámite de reasentamiento. Las 1485 familias de fase 2 iniciaron trámite de reasentamiento de las cuales fueron priorizadas 530 familias para ser atendidas en el año 2004. La fase tres es objeto de monitoreo y de estudios de mitigación, los cuales deben establecer el tipo de obras y definir si se requiere el reasentamiento de las 1350 familias ubicadas en esta zona”⁸.

Un concepto emitido por la FOPAE, advierte sobre la cruda realidad de la localidad de Ciudad Bolívar y el alto impacto generado por eventos de remoción en masa que afectan de manera seria un área importante de la localidad, de acuerdo con los estudios realizados, “...el 55% de la zona urbana de la localidad de Ciudad Bolívar se encuentra en zonas de amenaza media por deslizamiento y el 10% en amenaza alta. Estas zonas de amenaza media y alta están ocupadas por viviendas altamente vulnerables de barrios de origen ilegal, sin un adecuado planeamiento urbanístico, deficiencias o inexistencia de redes de servicios y vías sin pavimentar, aspectos que conllevan a generar situaciones de alto riesgo. Esta condición de riesgo puede ser mitigada con el mejoramiento del entorno, la complementación de servicios urbanos o con construcción de obras estabilización. En otras zonas definitivamente el riesgo no es mitigable; por lo tanto, se requiere del reasentamiento de las familias afectadas, algunas de las cuales pueden esperar el trámite y otras requieren ser evacuar inmediatamente debido a la inhabilitabilidad de las viviendas...”⁹.

El valor estimado conforme a los estudios adelantados por el FOPAE en el sector, esta calculado en unos \$135.981 millones, para la estabilización del fenómeno presentado en Altos de la Estancia, el cual esta compuesto en su polígono por dos franjas denominadas la Carbonera y El Espino, donde conforme a la visita de inspección realizada por la Contraloría de Bogotá, el pasado día cinco de septiembre de los corrientes, se pudo evidenciar que la entidad hace presencia permanente donde se hace monitoreo al comportamiento de los barrios por medio del empleo de inclinómetros y piezómetros que miden los niveles de agua y los movimientos de tierra lo que ha arrojado resultados como el desplazamiento lateral del barrio Santa Viviana a razón de 1 mm por día y lo detectado en el sector del Espino, que presenta un desplazamiento de 3 mm al día.

La zona de intervención identificada por FOPAE para la asignación de recursos dados por el CONFIS en la localidad de Ciudad Bolívar, involucra la afectación de más de 4.350 familias, que han sido atendidas a través de la atención de la emergencia por tres (3) fases. La fase 1 ejecutada desde el año 2002 con la atención de 1540 familias evacuadas a través del programa de Reasentamiento de la Caja de vivienda familiar, y 1485 familias atendidas en la fase dos (2) las cuales se han venido atendiendo desde el año 2004. Los deslizamientos de tierra presentados en los cerros del Diamante y de la Carbonera del suroccidente de la localidad se encuentran activos a la fecha lo que requiere de la constante monitorización y estudios de estabilidad de los terrenos, especialmente en la zona alta del cerro para

“Credibilidad y confianza en el control”

identificación de posibles emergencias por derrumbes y deslizamientos de unidades habitacionales en este sector.

Actualmente, el proyecto de mitigación liderado por FOPAE y el FDLCB, cuenta con varios actores la UAERMV, FOPAE y E.A.A.B, las cuales desarrollan obras civiles de mitigación de riesgo en el sector, tales como canalización de las quebradas Carbonera, Santa Rita y Santo Domingo con la E.A.A.B. y el futuro inicio de las obras de contención de la zona superior del barrio Espino 1, y el muro de contención del barrio la carbonera, las cuales se encuentran en proceso de Licitación por la E.A.A.B y la UAERMV, respectivamente.

VISITA DE INSPECCION



Foto N° 11. Zona baja sector Altos de la Estancia Localidad de Ciudad Bolívar.



Foto N° 12. Obra de Canalización de quebrada la Carbonera – EAAB altos de la Estancia.



Foto N° 13 Obras de Canalización de quebrada La Carbonera estabilización de taludes, encauce de quebrada y drenajes perimetrales.



Foto N° 14. Obras de estabilización de taludes manejo de aguas superficiales, drenes provisionales.

ey

“Credibilidad y confianza en el control”

La fase tres (3) es objeto de monitoreo por FOPAE, los cuales deben establecer el tipo de obras y definir si se requiere el reasentamiento de las 1350 familias ubicadas en esta zona.¹⁰

De la gestión adelantada a la fecha por el FDL de Ciudad Bolívar con la asignación de los recursos del CONFIS, se ha reportado¹¹ que la disponibilidad de asignación de los excedentes financieros se realiza a través del oficio 2-2011-11712 de 12 de Abril de 2011 por un valor de \$18.055.080.438 destinadas para la construcción del muro de la Carbonera dentro del proyecto de obras de mitigación del deslizamiento del sector de Altos de la Estancia en el marco del Convenio No 657 de 2009, suscrito entre el FOPAE y la UAERMV en concordancia con el Art 109 del Acuerdo Distrital No 257 de 2005, firmada la adición presupuestal en fecha de 31 de mayo de 2011, una vez fue aprobado por la JAL mediante acuerdo Local No 38 de 2011 y liquidado por Decreto Local No 0005 de 29 de Abril de 2011.

“Los deslizamientos del Cerro del Diamante y de la Carbonera se encuentran activos y se consideran deslizamientos de tipo traslacional de detritos con corona retrogresiva. A partir de este fenómeno se han originado gran cantidad de grietas de distensión que afectan las viviendas de los barrios que se encuentran en la zona de influencia. Asociados a los deslizamientos principales se encuentran deslizamientos superficiales de suelo y roca, flujos de suelo y de detritos, talus o depósitos de talud y caídas de roca. Todos estos movimientos están activos y se desplazan actualmente a diferentes velocidades representando alta amenaza para toda la zona afectada¹².”

El FOPAE, realiza actividades de monitoreo geotécnico del deslizamiento en el sector de la Carbonera y Santa Helena desde 1999, los desplazamientos de la masa deslizada han llevado a que por medio de obras de canalización se le haga frente al fenómeno con obras de mitigación mediante el Convenio Inter administrativo 708 de 2008, celebrado con la E.A.A.B.

La localidad cuenta con recursos por valor de \$19.655 millones de los cuales \$800 millones corresponden al presupuesto aprobado para las vigencia 2010, \$800 millones a la vigencia 2011 y los restantes \$18.055 millones a los recursos asignados por el CONFIS como producto de la liquidación de excedentes financieros, que fueron adicionados al presupuesto local mediante el Acuerdo Local No 038 de abril 20 de 2011.

No obstante los altos niveles de riesgo observados en el sector, la administración no ha tomado las medidas necesarias para intervenir y mitigar tales riesgos. Para la vigencia 2010, el Fondo comprometió los \$800 millones presupuestados, pero no realizó ninguna obra física que permitiera iniciar el proceso de mitigación de riesgos. En la actual vigencia fiscal se apropiaron recursos por \$18.855.08 millones (incluida la adición presupuestal proveniente del CONFIS); sin embargo a julio 31 del presente año, no se evidencia ninguna acción física que permita percibir la intervención de las áreas involucradas, no obstante haber girado la totalidad de los recursos.

¹⁰ Anexo No 5. Plano de obras de mitigación por fases. Fuente : FOPAE

¹¹ Anexo No 2. Acta de Visista Fiscal Localidad de Ciudad Bolívar.

¹² www.fopae.gov.co

“Credibilidad y confianza en el control”

Para esta localidad, en el marco del Convenio inter administrativo 657 de 2009, firmado por el FOPAE y la UAERMV en noviembre de 2009, se están adelantando actividades consistentes en la compra de predios. La primera etapa de las obras cuenta con los estudios previos suministrados por el FOPAE, la cual se desarrollará en el sector del Espino y su valor está presupuestado en \$9.194 millones. La segunda etapa, comprende obras en el sector de la Carbonera, para la cual los Estudios están en proceso de evaluación por parte del FOPAE y la ejecución está calculada en \$18.000 millones, producto de los excedentes financieros.

La UAERMV mediante la adjudicación del contrato de obra N° 085 de 2010, al Consorcio Mitigación 2010, anteriormente citado en otras localidades, está adelantando obras de mitigación en los sectores de Jerusalén, Tres Reyes, Porvenir, Gran Chaparral, Sotavento II, Pinos del Sur, Candelaria la Nueva y Arborizadora Alta de la localidad de Ciudad Bolívar, por un valor total en obras de \$6.188,77 millones. Las obras en el sector de Ciudad Bolívar corresponden, a:

- Barrio Jerusalén Canteras. Obras de drenaje, muro en concreto lanzado (pernos de anclaje), estabilización con fibras, empedradización
- Barrio Tres Reyes casa grande sector 1 y 2. Posibles alternativas de solución en el sector, a la fecha se han planteado la descarga y empedradización del talud. Instalación de anclajes, construcción de obras de drenaje, construcción muros de contención en gavión y pantallas en concreto
- Barrio Tres Reyes - I Etapa y Casagrande. Muro en concreto reforzado y anclado, dique de contención H=4m, obras de drenaje, muro en concreto lanzado y anclado
- Barrio el Porvenir de la Estancia II Etapa. Muros en concreto reforzado de 5 m., obras de drenaje (cunetas y tub de 6")
- Barrio Gran Chaparral Parte Alta: Obras de drenaje, concreto lanzado y pernos 6m., parte baja: obras de drenaje, gavión triple torsión H=4.0 m
- Barrio Sotavento II Sector. En proceso de viabilización
- Barrio Pinos del Sur. En proceso de viabilización
- Barrio Candelaria la Nueva - Arborizadora Alta. No se han terminado estudios

Según lo señala la Circular No 03 de 2011 emitida por el CONFIS, los \$18.055.08 millones distribuidos a favor del FDL de Ciudad Bolívar, deben ser destinados para la "construcción del muro la Carbonera, obra para la mitigación del deslizamiento del sector de Altos de la Estancia UPZ 69 de la localidad, **en el marco del convenio No 657 de 2009 suscrito entre el FOPAE y**

“Credibilidad y confianza en el control”

la Unidad Administrativa Especial de Rehabilitación y Mantenimiento Vial” (resaltado propio)

De la revisión al convenio interadministrativo No 657 de 2009 a que hace referencia la circular del CONFIS, encuentra el Órgano de Control que este fue suscrito entre el FOPAE y el UAERMV el día 29 de septiembre de 2009, un plazo de 4 (cuatro años) para la “Coordinación conjunta de la ejecución de obras de mitigación requeridas para la zona Altos de la Estancia”. El valor inicial fue de \$6.100 millones con una adición de \$6.232 millones para un total de \$12.332 millones sin que hasta la fecha se hayan iniciado las obras necesarias para la mitigación de los riesgos en el sector de Altos de la Estancia.

Así mismo, el Fondo de Desarrollo Local ha suscrito los siguientes convenios con la UAERMV para la realización de estudios y diseños o las obras de mitigación de riesgos en la localidad:

- **Contrato CIA 007-08 suscrito el 20 de noviembre de 2008**
Objeto: Diseño y construcción de obras de mitigación
Valor : \$1.100 millones
Fecha de inicio: 21 de enero de 2009
Fecha terminación pactada: 19 de julio de 2010
Estado: en ejecución

- **Contrato CIA 017-09 suscrito el 24 de julio de 2009**
Objeto: Diseño y construcción de obras de mitigación
Valor: \$ 979 millones
Fecha de inicio: 7 de septiembre de 2009
Estado: En ejecución

- **Contrato CIA-059-2010 suscrito el 28 de diciembre de 2010**
Objeto: Aunar esfuerzos para la construcción de obras de mitigación
Valor: \$349 millones
Fecha de inicio: Mayo 5 de 2011
Estado: en ejecución

Es de señalar que en el mes de junio del presente año, el FDL realizó el giro de la totalidad de los recursos adicionados por el CONFIS en cuantía de \$18.055 millones, erogación que se efectuó a nombre de la UAERMV, conforme a lo señalado por el CONFIS, sin tener en cuenta el comportamiento en la ejecución de los recursos girados con anterioridad a la citada Unidad y los bajos niveles de eficiencia y eficacia con que actúa dicha entidad.

Una vez efectuadas las visitas a las localidades de Usaquén, Usme y Ciudad Bolívar, y presentados los respectivos resultados como se refleja anteriormente, se puede afirmar y concluir que:

ay



CONTRALORÍA
DE BOGOTÁ, D.C.

“Credibilidad y confianza en el control”

Los FDL de Úsme y Ciudad Bolívar han realizado la gestión de la asignación de los recursos del CONFIS en función de los programas de mitigación de obras que requieren gran envergadura, lo que requiere de estudios y diseños especializados para determinar su intervención, por lo que han adelantado la adición presupuestal a la ejecución de los recursos a través de los convenios interadministrativos No 086 de 2011 en la Localidad de Úsme y el convenio No 657 de 2009 con el FOPAE y la UMV en la Localidad de Ciudad Bolívar, gestión que ha tomado a hasta la fecha más de cuatro (4) meses para la asignación de recursos lo que puede poner en riesgo la asignación del recurso de evidenciarse demoras dentro de los procesos de gestión de la contratación ejecutada por la UMV, toda vez que se ha evidenciado por este ente de control, que la ejecución de recursos por esta entidad corresponde a dos o más vigencias presupuestales posteriores, esto teniendo en cuenta la citación y direccionamiento emitido por la circular del CONFIS “en el marco de un nuevo convenio a suscribir entre el FDL y la Unidad Administrativa Especial de Rehabilitación y Mantenimiento Vial – UAERMV”

De otro lado, la Localidad de Usaquén ha enfocado su gestión en función de la aplicación del Decreto 101 de 2010, por la ejecución de un proceso de Licitación Pública de la cual se inicia el proceso de estudios previos, proceso que debe agilizar la gestión eficiente en términos de tiempo para la atención de la zona de riesgo, toda vez, que las familias involucradas están en latente riesgo frente a la proximidad de una eventual ola invernal que afecte las zonas de emergencia ya identificadas.

De esta manera, se propone involucrar a la gestión fiscal desarrollada por este ente de control, a los directos beneficiados de la inversión local a través del observatorio a la Contratación del FDL de Usaquén ya existente, con la conformación de veedurías ciudadanas con la comunidad del sector de Villa Nidia y las zonas aferentes.

De otra parte, la contratación de los recursos disponibles en los Fondos de Desarrollo Local para atender los riesgos y las emergencias se hace mediante la modalidad de Convenios Inter administrativos con la UAERMV, entidad que es en últimas, quien realiza los procesos contractuales que materializan la acción administrativa, procesos en los cuales se evidencian demoras significativas en la atención oportuna de los riegos detectados, dada la precaria ejecución de recursos del presupuesto asignado a los Fondos de Desarrollo Local.

Si bien es cierto que el literal d. del Artículo 109 del Acuerdo Distrital 257 de 2006, le establece a la Unidad Especial de Rehabilitación y Mantenimiento Vial la función de “Atender la construcción y desarrollo de obras específicas que se requieran para complementar la acción de otros organismos y entidades como la Secretaría de Ambiente y el Fondo de Prevención y Atención de Emergencias - FOPAE o quienes hagan sus veces”, también lo es, que el artículo 8º del Decreto 101 de 2010 “Por medio del cual se fortalece institucionalmente a las Alcaldías Locales, se fortalece el esquema de gestión territorial de las entidades distritales en las localidades se desarrollan instrumentos para una mejor gestión administrativa y se determinan otras disposiciones”; delegó en los Alcaldes o Alcaldesas Locales la facultad para contratar, ordenar los gastos y pagos con cargo al presupuesto de los

ef

T

“Credibilidad y confianza en el control”

Fondos de Desarrollo Local, de acuerdo con la estructura establecida en el Plan de Desarrollo Local que esté vigente.

Este Órgano de Control no entiende las razones por las cuales pese a que la UAERMV ha suscrito varios convenios inter administrativos con los Fondos de Desarrollo Local tanto para realizar obras de mitigación de riesgos como para el mantenimiento y rehabilitación de la malla vial local, se pretenden aumentar los recursos que se le han entregado, destinados a la mitigación de los riesgos aludidos cuando, los tiempos implementados para la ejecución de los recursos son demasiado prolongados.

Así las cosas, el modelo de contratación desarrollado por la UAERMV incide en la ejecución de los recursos presupuestales locales, al destinar la inversión en dichos convenios por el FDL en una vigencia y ser ejecutada en promedio en dos vigencias posteriores lo que se traduce en niveles de retraso significativos en la ejecución de obras contratadas que afectan la oportuna atención del riesgo detectado con la consecuente afectación de la comunidad involucrada.

De acuerdo con lo anterior, la Contraloría ha detectado que los procesos contractuales realizados entre los FDL y la UAERMV resultan prolongados y dispendiosos, cuando lo que se pretende es atender de la manera más ágil posible las emergencias presentadas. Con el actual esquema de contratación a través de la citada Unidad, se hace imperiosa la necesidad de dar una espera hasta que esta entidad aglutine los recursos de varias localidades para suscribir el Convenio, de tal forma que, una vez surtido este proceso, su prolongación se acentúa con la demora en los giros de los recursos por parte de los FDL a la UAERMV y el desarrollo de los procesos licitatorios necesarios para materializar la contratación aplazando las necesidades de la comunidad en la ejecución de los Estudios, Diseños y Construcción de obras para la mitigación del riesgo.

Esa demora en la ejecución de las obras de mitigación por parte de los FDL ante la ocurrencia de fenómenos invernales, como los que estamos atravesando, ocasiona aumento en las situaciones de emergencia y nuevos avances en los procesos de inestabilidad y remoción en masa, que implican evacuaciones masivas con el fin de proteger la vida de la población allí ubicada, con el consecuente aumento de los costos y afectación de los recursos públicos

En resumen, no obstante que los Fondos de Desarrollo Local cuentan con algunos recursos de inversión aprobados en el presupuesto local para atender las emergencias, la administración no ha iniciado acciones concretas para mitigar los riesgos generados por la ola invernal.

La Contraloría observa demoras significativas en los procesos de contratación, en la ejecución de los contratos ya suscritos y en la ejecución de los recursos disponibles, que afectan los criterios de oportunidad y eficiencia con que se debe actuar para atenuar los riesgos detectados por la administración, los cuales, por su importancia no son posibles de aplazamiento o dilación, pues en casos como los descritos anteriormente, no sólo está en juego la debida aplicación de

“Credibilidad y confianza en el control”

los recursos públicos asignados, sino la vida de los ciudadanos que habitan en los sectores señalados.

Segunda temporada de lluvias 2011

Teniendo en cuenta la segunda temporada de lluvias para la vigencia 2011, el FOPAE presentó el 7 de septiembre del año en curso el plan de acción el cual establece las actividades requeridas para el manejo oportuno y eficiente de esta temporada; así como las consideraciones generales para la debida administración de las emergencias que puedan ocurrir durante el periodo comprendido entre el mes de septiembre de 2011 hasta enero de 2012.

En el mencionado plan se establece que de acuerdo con el balance de la ola invernal 2010 – 2011 en Bogotá, es decir durante el periodo entre octubre de 2010 y junio de 2011 se registró un total de 2.363 eventos y emergencias, de los cuales la mayor incidencia se presenta por fenómenos de remoción de masa con un total de 961 reportes seguido por encharcamientos con 458 eventos; los anteriores eventos se presentan primordialmente en las localidades de Ciudad Bolívar y Rafael Uribe Uribe para el caso de remoción en masa y en las localidades de Suba, Kennedy y Engativa para el caso de encharcamiento.

Por su parte, el FOPAE ha venido identificando zonas que por sus condiciones complejas, requieren de una intervención integral que conduzca a la mitigación de los riesgos asociados, es así como se tienen identificados 276 sitios de los cuales 118 puntos se han establecido como críticos, de éstos el 82% es decir 97 se encuentran ubicados en 4 localidades de la ciudad como son: Ciudad Bolívar, Rafael Uribe Uribe, San Cristóbal y Usme.

Así mismo, se tiene que de los 118 sitios con prioridad 1, tan sólo el 44.9% es decir 53 sitios gestionados con los Fondos de Desarrollo Local han sido priorizados, donde se ha informado la necesidad de intervenir mediante estudios y ejecución de obras de mitigación y finalmente tan sólo en el 4.2% de los sitios se han ejecutado intervenciones con obras de mitigación, es decir en tan solo 5 de los 118 puntos críticos identificados.

De acuerdo con lo anterior se puede afirmar que aún existiendo los estudios técnicos y diagnósticos proporcionados por el FOPAE, las entidades que hacen parte del SDPAE no adoptan planes de emergencia de manera adecuada, oportuna y eficaz para enfrentar la situación, de tal forma que se establezcan claramente las acciones de mitigación para enfrentar específicamente la segunda temporada de lluvias de la presente vigencia, así como los recursos que se pueden y deben utilizar.

Dada la dimensión del problema se considera necesario llamar la atención a las entidades responsables en la destinación y ejecución de los recursos necesarios en cada una de las entidades responsables.

ce



CONTRALORÍA
DE BOGOTÁ, D.C.

“Credibilidad y confianza en el control”

Vale la pena aclarar que pesar que el FOPAE efectúa los requerimientos a las entidades en cuanto a la formulación y presentación de los planes institucionales de emergencia que permitan atender de manera oportuna, técnica y segura las emergencias que se presentan en la ciudad; éstas no remiten dicha información, por tanto no se tiene un efectivo consolidado en relación a las acciones que serán llevadas a cabo por las entidades para la mitigación de los riesgos y muchos menos en torno a la gestión realizada frente a las mismas.

Lo expuesto queda corroborado con la presentación del plan de acción del FOPAE, correspondiente a la segunda temporada de lluvias 2011 en septiembre de la presente vigencia, en donde anexa únicamente los planes correspondientes a: La Unidad Administrativa Especial Cuerpo Oficial de Bomberos UAECOB, Secretaría Distrital de Integración Social SDIS y la Cruz Roja.

Por tanto y dada la importancia en el seguimiento y control a la ejecución de los planes formulados, se considera necesario determinar el alcance de la función de asesoría y coordinación que tiene el FOPAE frente al Sistema Distrital para la prevención y atención de emergencias SDPAE; de tal forma que implique mantener un monitoreo permanente en el desarrollo y ejecución de las acciones propuestas por cada una de las entidades del Distrito Capital.

Lo anterior obviamente sin perjuicio de la función de vigilancia que nos compete, para determinar la correcta ejecución de los recursos asignados para atender la emergencia invernal por parte de cada una de las entidades del Distrito Capital, así como la verificación que dichos recursos sean asignados a la población que realmente lo necesita.

Por su parte, informa el FOPAE que una vez elaboradas las fichas técnicas por parte de esta entidad las cuales se requerían para gestionar recursos de Colombia Humanitaria, dicha gestión fue realizada por la Alcaldía de Bogotá solicitando ayuda por valor de \$80.000.000.000, de los cuales fueron adjudicados según información del 5 de septiembre del año en curso un valor de \$18.727.000.000 para adelantar las obras de mitigación en las calles 22 y 38 de la AV. Circunvalar; y por tanto, respecto de los demás recursos solicitados que no fueron asignados es decir, \$63.273.000.000 se elevará una solicitud por parte de la Alcaldesa Mayor con el fin de indagar si los mismos pueden ser tramitados a través del “FONDO DE ADAPTACIÓN”.

Es importante mencionar que aún teniendo asignados recursos para ejecutar obras, se debe contar previamente con los correspondientes estudios y diseños de las mismas; así mismo, tener en cuenta lo establecido en relación con el plazo límite para la ejecución de las transferencias del Fondo Nacional de Calamidades Subcuenta Colombia Humanitaria; determinado en el artículo 1 del Decreto 2955 de agosto 16 de 2011 así: “Una vez realizada la transferencia de recursos por parte del Fondo Nacional de Calamidades-Subcuenta Colombia Humanitaria a las entidades receptoras, con el fin de cumplir con la destinación establecida por la Junta Directiva, estas deberán iniciar inmediatamente las gestiones necesarias para su ejecución. Transcurridos dos (2) meses después del desembolso o de la aprobación de los recursos sin haber

ep

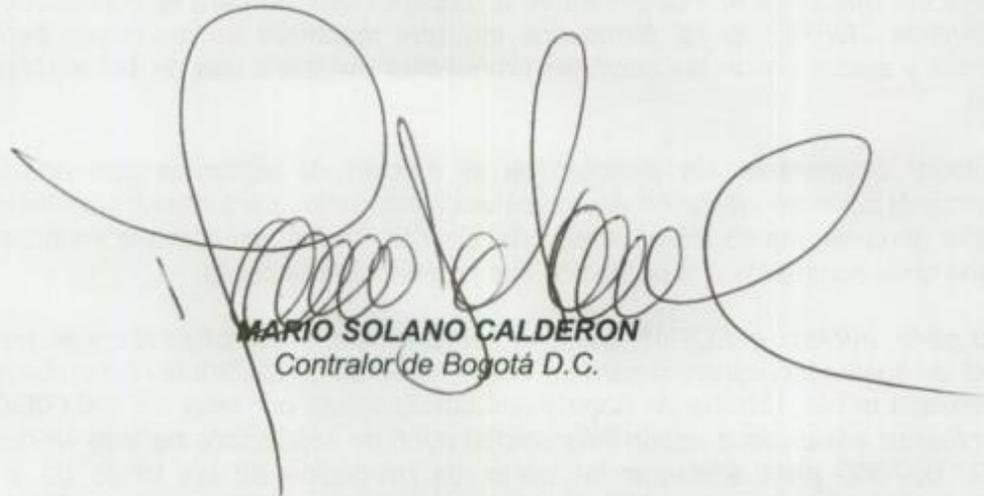
“Credibilidad y confianza en el control”

adjudicado el contrato o celebrado el convenio, el Fondo Nacional de Calamidades podrá solicitar a la entidad la devolución de los mencionados recursos o revocar la aprobación respectiva”.

Las emergencias invernales, aunque súbitas son previsibles y la administración Distrital está en la obligación de no escatimar esfuerzos humanos ni recursos económicos, tendientes a lograr minimizar los efectos desastrosos que trae aparejado las olas invernales y que además son ya conocidos por todos. No es coherente asumir una actitud pasiva frente a un hecho que los expertos han calificado de inminente, y que puede cobrar la vida y el bienestar de muchos conciudadanos, particularmente los menos favorecidos, a más de la pérdida o mayor inversión de recursos dinerarios, indispensables para concluir otros propósitos de beneficio común.

Este Despacho, tendrá una línea de atención prioritaria para efectuar seguimiento, a las determinaciones que adopte su administración en el marco de sus funciones, a fin de dar un adecuado manejo a una eventual emergencia natural.

ce


MARIO SOLANO CALDERÓN
Contralor de Bogotá D.C.

*Proyectó: Clara Edith Acosta M. - Profesional Universitario Dirección sector Gobierno
Armando Rodríguez Ángel - Profesional Especializado Dirección para el Control Social y Desarrollo Local*

*Ajustó: Fernando Alberto Pedraza Gaona. - Director Sector Gobierno
Hermelina Angulo-Profesional Esp.-Contraloría Auxiliar*

*Revisó: Fernando Alberto Pedraza Gaona. - Director Sector Gobierno
Germán Mesa Garzón - Director para el Control Social y Desarrollo Local
Patricia Beatriz Elena Quimbayo Carvajal - Subdirectora de Fiscalización Dirección para el Control Social y Desarrollo Local*

*Concepto técnico: Arquitecto Omar Calderón - Profesional Especializado Dirección para el Control Social y Desarrollo Local
Ingeniera Luz Alexandra Suárez Barreiro - Profesional Especializado Dirección para el Control Social y Desarrollo Local*

Aprobó: Clara Alexandra Méndez Cubillos.-Contralora Auxiliar.

ce